

AJDIP/316-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
50-2020	16-12-2020	PE-AL	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que en sesión ordinaria N°44-2020, se conoce oficio SCG-661-2020, remitido por el Consejo de Gobierno.
- 2-Que una vez analizado por los señores Directores consideran conveniente trasladar el mismo, al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPESCA, para que emita el criterio legal correspondiente, tomando en consideración el análisis de manera específica y de cada una de las representaciones que conforman el seno de la Junta Directiva del INCOPESCA.
- 3-Que mediante oficio AL-294-12-2020 (3), el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPESCA, emite recomendación en relación al oficio SCG-661-2020.
- 4-Que una vez discutida y analizada la recomendación del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Acoger la recomendación del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPESCA, emitida mediante oficio AL-294-12-2020 (3).
- 2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría Legal del INCOPESCA realicen la consulta a la Procuraduría General de la República en seguimiento al oficio SCG-661-2020.
- 3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francys Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.